



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2013, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se modifica la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la provisión, en turno libre de acceso para personas con discapacidad y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de tres plazas de Titulado/a Grado Medio (ATS). (BOPA de 18 de febrero de 2008).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 6 de noviembre de 2007 de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, se convocan pruebas selectivas para la provisión, en turno libre de acceso para personas con discapacidad y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de tres plazas de Titulado/a Grado Medio (ATS) (BOPA de 18/02/2009).

Segundo.—Mediante Resolución de 22 de agosto de 2013, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas al concurso-oposición convocado para la provisión de tres plazas de Titulado/a Grado Medio (ATS) en turno libre de acceso para personas con discapacidad y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, resultantes de acumular a las 8 plazas convocadas por este turno, 23 más que quedaron desiertas en el turno de promoción interna, la designación del Tribunal Calificador, y el comienzo de las pruebas selectivas de referencia, fijando la misma para el día 19 de octubre de 2013.

Tercero.—Con fecha 5 de septiembre de 2013 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se convoca la prueba objetiva correspondiente al acceso al título de Enfermero Especialista en Enfermería Geriátrica, citando a los aspirantes desde Abad hasta Longueira para realizar la prueba en Madrid, el sábado 19 de octubre de 2013, produciéndose por tanto una coincidencia en las fechas de celebración de ambos ejercicios.

Fundamentos de derecho

Único.—De conformidad con el Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de 22 de septiembre de 2009 (BOPA de 9/10/2009), de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, por la que se convoca dicho procedimiento selectivo y en uso de la delegación conferida por Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Hacienda y Sector Público de 25 de julio de 2012 (BOPA de 23/08/2012),

RESUELVO

Primero.—Modificar, por razones técnicas y de organización, la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, convocando a los aspirantes admitidos a la realización del mismo para el día 27 de octubre de 2013, a las 10:00 horas en el distrito universitario del campus del Cristo de Oviedo sito en la Avda. del Cristo s/n, según distribución por facultades y aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 26 a) de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del IAAP en el plazo de un mes desde su publicación, o bien de conformidad con el artículo 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden, en el plazo de dos meses desde su publicación, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que, a su juicio, estime pertinente.

Oviedo, a 11 de septiembre de 2013.—La Consejera de Hacienda y Sector Público.—P.D. el Director del IAAP "Adolfo Posada", Resolución de 25/07/12-BOPA 23/08/12.—Cód. 2013-16820.